



## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2017

Dictamen a la “Proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, revoque la concesión otorgada para el funcionamiento del Museo del Tequila y el Mezcal (MUTEM), en la plaza Garibaldi, toda vez que rompe las condiciones del permiso otorgado y del contexto original del lugar”.

**DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL PLENO DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

A la Comisión de Administración Pública Local le fue turnada para su **análisis y dictamen** la ***“Proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, revoque la concesión otorgada para el funcionamiento del Museo del Tequila y el Mezcal (MUTEM), en la plaza Garibaldi, toda vez que rompe las condiciones del permiso otorgado y del contexto original del lugar”***, que presentó el Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 fracción XI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracciones III y IV, 59, 60 fracción II, 61 fracción I, 62 fracción II, 64 y 91 de la Ley Orgánica; 1, 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior; 4, 5, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión somete a la consideración de la H. Asamblea Legislativa el presente dictamen al tenor del siguiente:

### PREÁMBULO

1.- En sesión ordinaria ante el Pleno de la Asamblea Legislativa, se aprobó turnar a esta Comisión la Proposición con Punto de Acuerdo que presentó el Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera.

2.-Por instrucción de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con oficio de fecha 14 de junio de 2017, fue turnada a la Comisión de Administración Pública Local, la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, mediante oficio No. MDSRSA/CSP/853/2017, mismo que fue recibido en esta Comisión el día 21 de junio de 2017; a fin de que se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

3.-Para dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración Pública Local se reunió en sesión ordinaria el día **30 de noviembre de 2017**, para dictaminar la proposición de referencia, a fin de ser sometido el presente dictamen a la consideración del Pleno de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, conforme a los siguientes:

### ANTECEDENTES

*La proposición con punto de acuerdo en su exposición de motivos, señala de manera general lo siguiente:*

**"UNO.-** *La plaza Garibaldi está situada en la parte centro norte del Centro Histórico de la Ciudad de México en el barrio de la Lagunilla, sobre del Eje Central Lázaro Cárdenas y las calles de Allende, República de Perú y República de Ecuador en la Colonia Guerrero; y es colindante con al barrio de Tepito.*

*En la época prehispánica era el centro del barrio de Texcatzoncátl, habitado principalmente por alfareros y cultivadores de maguey. Tras la conquista conservó su espacio de plaza y se le conoció como "El Jardín". Hasta 1890 alojaba tianguis semanales, lo que llevó a que también fuera conocida como "El Baratillo".*

*Es reconocida por la variedad musical que ahí encontramos como ejemplo, tenemos el mariachi, norteños, tríos románticos y grupos de música veracruzana que ahí se reúnen, los cuales se encuentran vestidos con sus atuendos típicos y equipados con sus instrumentos musicales. Por muchos años ha sido el lugar de la música mexicana representativa.*

*En 1921, año en que se celebró el primer centenario de la consumación de la Independencia de México y cambió su nombre a Plaza Garibaldi en alusión al nieto de Giuseppe Garibaldi, José "Peppino" Garibaldi, quien combatiera en 1911 en las filas de Francisco I. Madero en Chihuahua, durante la Revolución Mexicana.*

*Hacia 1923 en la vieja plaza de Garibaldi, que estaba rodeada de vecindades había pequeños comercios, un mercado, un expendio de pulque y una cantina llamada el "Tenampa". En el, se presentó por primera vez el conjunto "Mariachi Coculense" dirigido por Concepción Andrade. A partir de ahí la Plaza de Garibaldi fue dándose a conocer como un animado lugar para ir a escuchar conjuntos folclóricos, especialmente mariachis y para degustar de la gastronomía típica de Jalisco y del Valle de México.*

*El 22 de noviembre de cada año en la plaza se celebra a Santa Cecilia de Roma patrona de los músicos.*

*Cabe resaltar que la Plaza Garibaldi, reúne tres elementos reconocidos como Patrimonio Intangible de la Humanidad, importante para el desarrollo social del país:*

- 1. El Centro Histórico de la Ciudad de México.*
- 2. La gastronomía mexicana, en su mercado San Camilito y los múltiples establecimientos mercantiles de la plaza.*
- 3. El mariachi.*

**DOS.-** *En 2010 el entonces Jefe de Gobierno del DF, Marcelo Ebrard, inauguró el Museo del Tequila y Mezcal (MUTEM), obra que junto con la remodelación de la plaza, tuvieron un costo de 200 millones, referente de la renovación de esta zona del Centro Histórico. Entre sus principales objetivos se encuentran la difusión y promoción del patrimonio e identidad cultural de México y la atracción de nuevos visitantes y turistas nacionales y extranjeros.*

*Ahora, si bien es cierto que el MUTEM debió ser un espacio cultural dinámico y versátil en el cual a través de exposiciones, tertulias, conferencias, conciertos, presentaciones de destilados mexicanos, gastronomía y otras manifestaciones culturales se promocionara la cultura de los tequilas y los mezcales con temas relacionados, también se reconoce que dañó la competencia del Mariachi y transformó a la plaza en andadores, además de facilitar ingesta de bebidas a menores de edad para sostener sus ingresos, cada vez más raquíticos al haber roto con los usos y costumbres propias del lugar.”*

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos Segundo y Tercero Transitorio del Decreto por el que se derogan y reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, esta soberanía tiene facultades para legislar en materia de Administración Pública Local, su régimen interno y de procedimientos administrativos.

**SEGUNDO.-** De conformidad a lo dispuesto por los artículos 59 y 60 fracción II, 62 fracción II y 64 de la Ley Orgánica; 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción I, 12, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión es competente para conocer y dictaminar lo relativo a la “Proposición con Punto de Acuerdo”, señalada en el preámbulo del presente documento.

**TERCERO.-** Una vez fijada la competencia de esta dictaminadora, y considerando que les asiste a los diputados integrantes de esta VII Legislatura de la H. Asamblea Legislativa, el derecho a presentar proposiciones en términos de lo dispuesto por el artículo 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, satisfaciéndose los requisitos señalados en el artículo 132 del Reglamento

## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procede al análisis exhaustivo para emitir el dictamen que en derecho proceda.

Por cuestión de orden y método se procede a realizar el estudio integral de la propuesta con punto de acuerdo de mérito, pasándolo a hacer de la siguiente forma:

El significado lexicográfico de la voz “dictamen”, es una “opinión y Juicio que se forma o emite sobre algo”, de conformidad con lo establecido por la Real Academia Española en su *Diccionario de la Lengua Española* (23ª ed., Madrid, Espasa, 2014)., por ello con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los dictámenes deberán ser estudios profundos y analíticos de las proposiciones o iniciativas que la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea turne a la Comisión, exponiendo ordenada, clara y concisamente las razones por las que dicho asunto en cuestión se aprueben, desechen o modifiquen.

**CUARTO.-** Que en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos menciona que “Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. En ese sentido, el Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.”

Conforme a lo dispuesto en la Ley General de Cultura y Derechos Culturales que establece en su artículo 11 fracción I, que es un derecho humano “acceder a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia.”

## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

De igual forma en el artículo 12 de la misma Ley, se establece que para garantizar el ejercicio de los derechos culturales los Órganos de Gobierno y Políticos deben establecer acciones que fomenten y promuevan diferentes aspectos como lo que se manifiesta en la fracción VI, a lo que a letra dice “El fomento de las expresiones y creaciones artísticas y culturales de México.”

En ese sentido, en el punto de acuerdo que se dictamina, se pretende garantizar el derecho a la cultura y su adecuada difusión, por ello es importante definir al MUTEM como museo, para ello se debe tomar como referencia el concepto que precisa el Consejo Internacional de los Museos del Mundo, mismo que define la palabra museo como “Una institución sin fines lucrativos, permanente, al servicio de la sociedad y de su desarrollo, abierta al público, que adquiere, conserva, investiga, comunica y expone el patrimonio material e inmaterial de la humanidad y su medio ambiente con fines de educación, estudio y recreo”.

Dentro de las características y elementos culturales que se deben observar en el MUTEM, se encuentra contemplado al mariachi, como un género musical muy típico y tradicional de México, que incluso define parte de la gran pluriculturalidad, ligado al Tequila que es un destilado originario y representativo de México.

Una de las intenciones y objetivos de los museos es conservar, guardar, proteger mostrar y exponer los objetos valiosos, documentos históricos y obras de arte, para el ser humano; asimismo seleccionan los objetos y elementos que contengan un mayor valor estético y artístico.

En ese contexto, el MUTEM se creó con la finalidad de ser un museo que observe objetivos primordiales como lo son: la promoción y difusión del patrimonio e identidad cultural de una zona tan característica de México, y su género musical del mariachi y los diversos destilados del país, como lo es el tequila. Adyacente a la divulgación de los

## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

productos de los procesos de destilación de las diferentes variedades de agaves y con ello la captación de más turismo nacional, y por supuesto extranjero; observando que si bien es cierto, en sus instalaciones como parte de las actividades a realizar dentro dicho espacio cultural se encuentra la posibilidad de degustar los productos expuestos, sin que ello implique, que la venta de dichos productos sea el factor preponderante para ser visitado el MUTEM.

Esta comisión conviene con el diputado proponente en que el MUTEM ha perdido su finalidad y objeto como museo, ya que ahora se conforma como cantina y restaurante bar, perdiendo el sentido de difusión cultural, la exhibición de destilados mexicanos y la exposición del patrimonio material e inmaterial de México.

Es por lo anterior que los diputados integrantes de esta dictaminadora coinciden en determinar que el MUTEM simula ser un museo, ello, en razón de que las actividades que se realizan en el espacio concedido para dicho museo, de acuerdo a su portal en internet, se expone la realización de actividades diferentes que no son afines con dicho museo, y que engloban actividades de un restaurante-bar, como lo son, la venta de bebida alcohólica al por mayor y sin un control.

Ante esta situación, esta dictaminadora considera prudente que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 3, 5 y 15 de la Ley General de Cultura, se considera conveniente continuar con la idea del Museo del Tequila y del Mezcal, bajo criterios debidamente establecidos para promover y difundir nuestras raíces y tradiciones emblemáticas como lo son el mariachi, tequila y mezcal, toda vez que se trata de difundir nuestras manifestaciones culturales, en la que se trasciende parte de nuestra historia, arte, tradiciones, prácticas y conocimientos que identifican a grupos, pueblos y comunidades que integran la nación.

## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

Debido a la importancia de la promoción de la cultura, se debe involucrar la participación del sector cultural con el sector educativo, turístico, de desarrollo social, del medio ambiente, económico y demás sectores de la sociedad, asimismo, la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México (hoy Delegaciones), en el ámbito de su competencia, desarrollarán acciones para investigar, conservar, proteger, fomentar, formar, enriquecer y difundir el patrimonio cultural inmaterial, favoreciendo la dignificación y respeto de las manifestaciones de las culturas originarias, mediante su investigación, difusión, estudio y conocimiento.

Se destaca que con el paso del tiempo, el objeto del MUTEM se distorsionó, de tal suerte, que es más visitado para ingerir cualquier tipo de bebida embriagante distinta al Tequila y Mezcal, dejando de ser un lugar de convivencia familiar.

Por ello esta dictaminadora llegó a la conclusión de que es importante conservar dicho espacio cultural como museo, y más allá de revocar su permiso, se deben retomar los objetivos originales del MUTEM, es decir, como Museo y dejar de lado las actividades que hoy en día desarrollan, y que pareciera que es la actividad primordial de su constitución, en ese sentido, se propone exhortar a las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México involucradas en el otorgamiento de la concesión a revisar que se cumplan las cláusulas bajo la cual se otorgó, y en caso de incumplimiento se revoque y sea la propia Secretaría de Cultura de la Ciudad de México quien lo administre y continúe con los fines del museo.

Conforme a lo señalado en el punto de acuerdo presentado por el diputado Suarez del Real, donde expone que hay solicitudes y quejas ciudadanas para que se regulen las actividades del MUTEM, pues según señala, se venden bebidas alcohólicas a menores de edad lo que preocupa mucho a los residentes, al diputado proponente y a esta comisión dictaminadora, y atendiendo la importancia de continuar y hacer trascender

## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

nuestra cultura se concluye que debe exhortarse a las autoridades capitalinas para que revisen los términos de la concesión y verifiquen que se cumplan con los fines de dicho museo.

Asimismo se debe solicitar a la Delegación Cuauhtémoc ordene al Instituto de Verificación Administrativa una visita de verificación al MUTEM para comprobar que en dicho espacio cultural no se venda bebidas alcohólicas a menores de edad y se cumpla con la normatividad vigente y a los términos de la concesión.

**QUINTO.**-Que esta dictaminadora en razón de los considerandos que anteceden, determina que es procedente **aprobar con modificaciones** la Proposición con Punto de Acuerdo en comento.

Por lo anteriormente motivado, con fundamento en los artículos 60 fracción II, 61, 62 fracciones II y V y 64 de la Ley Orgánica; 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción I, 50, 58, 60 y 61 del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y una vez estudiada y analizada la proposición, esta Comisión de Administración Pública Local de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, determina que por todo lo anteriormente expuesto y fundado, se:

### RESUELVE

**ÚNICO: SE APRUEBA con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo para quedar como sigue:**

**SE SOLICITA A LA CONTRALORÍA GENERAL, A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INVESTIGUEN LOS ALCANCES DEL TÍTULO DE CONCESIÓN; REALIZADOS POR EL GOBIERNO**

## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

DE LA CIUDAD, OTORGADA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MUSEO DEL TEQUILA Y EL MEZCAL (MUTEM), EN LA PLAZA GARIBALDI, TODA VEZ QUE LOS CONCESIONARIOS INCUMPLEN CON LAS CONDICIONES DEL PERMISO OTORGADO Y DEL CONTEXTO ORIGINAL DEL LUGAR; ASÍ MISMO, SE SOLICITA A LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC ORDENE AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA UNA VISITA DE VERIFICACIÓN AL MUTEM PARA COMPROBAR QUE EN DICHO ESPACIO CULTURAL NO SE VENDAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, Y SE CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y CON LOS TÉRMINOS DE LA CONCESIÓN OTORGADA.

Túrnese el presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 28, 30, 32, 33, 41 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Dado en el Recinto Legislativo a 30 de noviembre de 2017.

Por la Comisión de Administración Pública Local:



Dip. Adrián Rubalcava Suárez  
Presidente

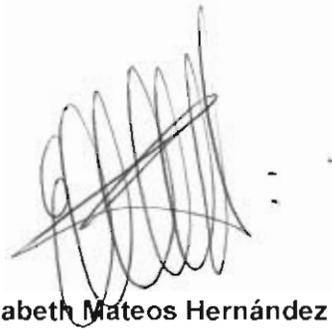


Dip. José Manuel Delgadillo Moreno  
Vicepresidente

Dip. Nora del Carmen Bárbara Arias  
Contreras  
Secretaria

## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

### Integrantes:



Dip. Leonel Luna Estrada

Dip. Elizabeth Mateos Hernández



Dip. Luis Gerardo Quijano  
Morales



Dip. Fernando Zárate Salgado



Dip. Wendy González Urrutia

Dip. (Grupo Parlamentario  
Morena)

Dip. (Grupo Parlamentario  
Morena)

Dip. (Grupo Parlamentario  
Morena)